



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 03-Mar.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/6	24-Mar.-2022	151874089001-2018-00011-00	SUCESIÓN	CTE. ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ	-----	1. Que el 24-Feb.-2022 fue allegada solicitud de corrección de sentencia.		
2/6	02-Mar.-2022	151874089001-2019-00027-00	EJECUTIVO	LTQM, JYQM Y PAULA JULIANA MONTERO PALMA	EDWIN EDUARDO QUITO GUAYACÁN	1. Que el 02-Mar.-2021 fue presentada solicitud de medida cautelar. En la misma fecha fue presentada liquidación de crédito y otra solicitud de mandamiento ejecutivo.		
3/6	03-Mar.-2022	151874089001-2021-00035-00	LEY 1561	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 25-Feb.-2022 venció el termino para que las entidades requeridas dieran respuesta. 2. Que el 10-Feb.-2022 dio respuesta Jurídica ANT. 3. Que el 11-Feb.-2022 dio respuesta seguridad jurídica ANT. 4. Que el 15-Feb.-2022 dio respuesta Restitución de tierras.		
4/6	03-Mar.-2022	151874089001-2022-00004-00	CONCILIACIÓN	GLORIA ESPERANZA URBANO NONSOQUE	BLANCA STELLA URBANO NONSOQUE	1. Que la presente actuación se encuentra concluida.		
5/6	03-Mar.-2022	151874089001-2022-00005-00	VERBAL	MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE BAUTISTA HERNÁNDEZ	OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA	1. Que el 25-Feb.-2022 fue radicada demanda con anexos completos, y solicitud de inscripción de demanda.		
6/6	03-Mar.-2022	150014071002-2022-00015-00	TUTELA	ELISEO PIAMONTE UMBA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - OICATÁ	1. Que el 03-Mar.-2022 la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL dio respuesta a acción de tutela.		

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

ódigo de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 03/03/2022 05:00 p.m.